Acta de la Mesa de Contratación

EXAMEN DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE NUEVOS ASIENTOS EN CABINAS DE CONDUCCIÓN DEL METROPOLITANO DE GRANADA. EXPEDIENTE: T-MG7152/CSV0.

En la sede de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, a 21 de enero de 2022, a las 11:00 horas, se reúnen los miembros de la Mesa de Contratación, nombrados por el órgano de contratación, en virtud del artículo 326.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, "LCSP"), que a continuación se relacionan:

Presidente: Pedro Javier López González

Vocales: Sara Palomino Rodríguez
Inmaculada Vergara Romero

Secretaria: Yolanda Guardado Nieves

Por la Presidencia se declara válidamente constituida la citada Mesa de Contratación para la adjudicación del Contrato de Suministro e instalación de nuevos asientos en cabinas de conducción del Metropolitano de Granada, Expediente T-MG7152/CSV0, tramitado por un procedimiento abierto simplificado, con presentación electrónica de ofertas en el Sistema de información de relaciones electrónicas en materia de contratación (SIREC), en virtud de la Resolución conjunta de 22 de mayo de 2020, de la Dirección General de Transformación Digital y de la Dirección General de Patrimonio, por la que se concretan los procedimientos modelados en el Sistema de información de las relaciones electrónicas en materia de contratación (SIREC).

Tras el examen de la documentación aportada por la empresa CONSTRUCCIONES Y AUXILIAR DE FERROCARRILES, S.A., requerida por la Mesa de Contratación, se comprueba que la misma cumple con la documentación previa a la adjudicación exigida en la cláusula 10.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a excepción de los siguientes documentos:

1. **Documentos acreditativos de la personalidad y capacidad de la persona licitadora, conforme lo establecido en la cláusula 10.5.2 a) del PCAP.**

   Deberán aportar declaración responsable o certificación, conforme anexo VIII, de que no forma parte de los órganos de gobierno o administración de la empresa persona alguna a la que se refiere

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	INMACULADA CONCEPCION VERGARA ROMERO	24/01/2022	PÁGINA 1/3
	SARA PALOMINO RODRIGUEZ		
	PEDRO JAVIER LOPEZ GONZALEZ		
	YOLANDA GUARDADO NIEVES		
VERIFICACIÓN	Pk2jmMRMHGH636AV2RMBDAYXNAWDWS	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Ley 3/2005, de 8 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y de Declaración de Actividades, Bienes, Intereses y Retribuciones de Altos Cargos y otros Cargos Públicos, y Decreto 176/2005, de 26 de julio, de desarrollo de la citada ley, así como que no ostenta participación superior al diez por ciento computada en la forma que regula el artículo 5 de la citada Ley.

Han aportado dicha certificación firmada por el representante y la misma deberá ser firmada, en todo caso, por el órgano de dirección o representación competente de la empresa, persona administradora única, administradoras solidarias, administradoras mancomunadas, consejera delegada (cuando así los estatutos de la sociedad lo establezcan) o firma del Secretario o Secretaria con el visto bueno de la Presidencia, en el caso de Consejo de Administración.

2. **Impuesto sobre Actividades Económicas,** no han aportado el justificante de pago del último recibo, conforme a la cláusula 10.5.2 g) del PCPA.

3. **Personas trabajadoras con discapacidad**, conforme lo establecido en la cláusula 10.5.2 h) del PCAP.

   Han aportado un Certificado indicando el n.º de personas trabajadoras a fecha 31/12/2020, debiendo presentar un nuevo certificado con el n.º de personas trabajadoras a la fecha actual, conforme el modelo del anexo XIII del PCAP.

   La Resolución de excepcionalidad del SEPE que aportan es de fecha 15/03/2018, con una vigencia de 3 años, estando vencida a fecha actual y debiendo presentar la Resolución de excepcionalidad del SEPE vigente, así como la declaración con las medidas aplicadas conforme a la Resolución de excepcionalidad vigente.

4. **Promoción de la igualdad entre mujeres y hombres**, conforme lo establecido en la cláusula 10.5.2 i) del PCAP.

   Han aportado un Plan de Igualdad sellado pero sin firmar por los componentes de la comisión negociadora, que tiene que estar formada por representantes de la empresa y por representantes de los trabajadores y cuyo ámbito de aplicación es sólo para el personal adscrito al centro de trabajo de CAF Beasain, debiendo aportar alguna de la siguiente documentación:

   -Copia electrónica, sea auténtica o no, del Plan de Igualdad firmado por los componentes de la comisión negociadora.

   -Copia electrónica, sea auténtica o no, del Acta de la comisión negociadora por la que se aprueba el Plan de Igualdad, con expresión de las partes que lo suscriban.

   -Declaración del representante de la empresa indicando la referencia de publicación del Plan de Igualdad o del Convenio en que aquél se inserte en el boletín oficial correspondiente.

   - Acreditación de poseer el distintivo “Igualdad en la Empresa” y encontrarse el mismo vigente.

La Mesa de Contratación acuerda requerir a CONSTRUCCIONES Y AUXILIAR DE FERROCARRILES, S.A la aportación de los citados documentos, en el plazo máximo de tres días naturales.

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	INMACULADA CONCEPCION VERGARA ROMERO	24/01/2022	PÁGINA 2/3
	SARA PALOMINO RODRIGUEZ		
	PEDRO JAVIER LOPEZ GONZALEZ		
	YOLANDA GUARDADO NIEVES		
VERIFICACIÓN	Pk2jmMRMHGH636AV2RMBDAYXNAWDWS	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Asimismo, se hace constar que, según informe técnico de fecha 17 de enero de 2022, CONSTRUCCIONES Y AUXILIAR DE FERROCARRILES, S.A., cumple con la solvencia técnica y profesional requerida en el PCAP.

Y para que conste, a los efectos oportunos y de conformidad con la LCSP, se extiende la presente Acta en el lugar indicado y en la fecha de la firma electrónica, que firman las personas asistentes en prueba de su conformidad.

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	INMACULADA CONCEPCION VERGARA ROMERO	24/01/2022	PÁGINA 3/3
	SARA PALOMINO RODRIGUEZ		
	PEDRO JAVIER LOPEZ GONZALEZ		
	YOLANDA GUARDADO NIEVES		
VERIFICACIÓN	Pk2jmMRMHGH636AV2RMBDAYXNAWDWS	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	